



MAT: Aprueba Anexo de Contrato de trabajo en calidad de indefinido a don Diego Pablo Sánchez Moya. /

ALGARROBO, 28 FEB 2020

DECRETO N° P 0806

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 01 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio
7. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.118 de fecha 02.04.2019; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a don Diego Pablo Sánchez Moya.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.248 de fecha 27.09.2019; Aprueba Anexo de Contrato de don Diego Pablo Sánchez Moya.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 52 de fecha 27.02.2020.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.118 de fecha 02.04.2019; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a don Diego Pablo Sánchez Moya, a contar del 01 de Abril del año 2019 hasta el 31 de Diciembre del año 2019, ambas fechas inclusive, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales como chofer del Departamento de Educación Municipal.

II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.248 de fecha 27.09.2019; Aprueba Anexo de Contrato de trabajo de don Diego Pablo Sánchez Moya, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, como chofer del Departamento De Educación Municipal, hasta el 29.02.2020.



**DECRETO:**

- I. Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo en calidad de Indefinido, celebrado con fecha 26 de Febrero del año 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don DIEGO PABLO SANCHEZ MOYA, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para que desempeñe funciones como: **"Chofer del Departamento de Educación"**, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Marzo del año 2020.
- II. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo en calidad de Indefinido, se imputara a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- III. Notifíquese el presente decreto a don DIEGO PABLO SANCHEZ MOYA, domiciliado en [REDACTED] por la Secretaria Municipal, o en su defecto, por carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALYM/RFMM/PAMM/EAAG/cdf.-  
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso	(3)
- DAEM. de Algarrobo	(1)
- Interesado (a)	(1)
- Archivo Municipal	(2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
P-0806  
FECHA RECEPCIÓN: 04 MAR 2020  
FECHA SALIDA: 05 MAR 2020  
OBSERVACIÓN N°

0806  
28 FEB 2020

